



Sección Española
Asociación Internacional
de Derecho de Seguros
www.seaida.com

BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA

Nº 193 · 2020

ÍNDICE DE CONTENIDOS

TEMA DE ACTUALIDAD

Decreto Ley n. 20-F / 2020 del 12 de mayo de Portugal que establece un régimen excepcional y temporal con respecto al pago de la prima del seguro y los efectos de la disminución temporal total o parcial, del riesgo de la actividad en el contrato de seguro... (pág. 1)

NOTICIAS

UNESPA
Operativo el seguro colectivo de vida a favor del personal sanitario COVID-19
EIOPA
Informe de Riegos de EIOPA (Datos del primer trimestre de 2020) (pág. 2)
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
Enmiendas parlamentarias al proyecto de ley de transformación digital del sistema financiero
XXVI PREMIO PELAYO PARA JURISTAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

JURISPRUDENCIA

SEGURO DE VIDA
Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Octava). Caso kunsthaus muerz GmbH contra Zürich Versicherungs AG. Sentencia de 2 abril 2020. (pág. 3)

LEGISLACIÓN

(pág. 4)

BIBLIOGRAFÍA

REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS. NÚM. 181. 1-2020 (pág. 5)
Seguros de Transporte Marítimo y Terrestre

BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 193 · 2020

Depósito Legal: M-15219-93

Coordinador: Félix Benito Osma

Redactores: Antonio Albanés Membrillo, Enrique Montero Fuentes-Guerra, Félix Benito Osma.

Maquetación: Eduardo Escribano Gutiérrez

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico o mecánico, el tratamiento informático, el alquiler o cualquier otra forma de cesión sin la autorización previa y por escrito del titular del copyright.

TEMAS DE ACTUALIDAD

Decreto Ley n. 20-F / 2020 del 12 de mayo de Portugal

que establece un régimen excepcional y temporal con respecto al pago de la prima del seguro y los efectos de la disminución temporal total o parcial, del riesgo de la actividad en el contrato de seguro. Se flexibiliza de manera temporal y excepcional el régimen de pago de primas, convirtiéndolo en un régimen imperativo relativo, es decir, a falta que las partes acuerden un pacto más favorable para el tomador del seguro. En ausencia de una convención, y en caso de incumplimiento en el pago de la prima o fracción en la fecha de vencimiento respectiva, la cobertura del seguro obligatorio se mantiene en su totalidad por un período limitado de tiempo (60 días), manteniendo la obligación del asegurado de pagar la prima. Además, en los contratos de seguro donde hay una reducción significativa o incluso la eliminación del riesgo cubierto, como resultado directo o indirecto de medidas legales para responder a la epidemia, se establece el derecho de los asegurados a solicitar la reducción o suspensión temporal del pago de la prima, así como la aplicación de un régimen excepcional de fraccionamiento de la prima, como resultado de la reducción temporal del riesgo. Esta medida cubre el seguro que se suscribe en relación con la actividad afectada, que puede incluir, entre otros, seguro de indemnización profesional, seguro de indemnización general, seguro de accidentes laborales, seguro de accidentes personales, es decir, seguro deportivo obligatorio o seguro de asistencia, como seguro relacionado con riesgos que cubren actividades.

NOTICIAS

- UNESPA

Operativo el Seguro colectivo en favor del personal sanitario que lucha contra el COVID 19.

<https://www.unespa.es/notasdeprensa/unespa-inicia-pago-seguro-sanitarios-covid-19/>

Video: https://www.youtube.com/watch?v=LSQ9R-Y4T80&feature=emb_title

- EIOPA

Informe de Riegos de EIOPA (Datos del primer trimestre de 2020)

https://www.eiopa.europa.eu/sites/default/files/financial_stability/risk_dashboard/eiopa-bos-20-274-april-2020-risk-dashboard.pdf

- CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Enmiendas parlamentarias al proyecto de ley de transformación digital del sistema financiero

[http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/PopUpCGI?CMD=VERLST&BASE=pu14&FMT=PUWTXDTS.fmt&DOCS=1-1&DOCORDER=LIFO&QUERY=%28BOCG-14-A-3-2.CODI.%29#\(P%C3%A1gina1\)](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/PopUpCGI?CMD=VERLST&BASE=pu14&FMT=PUWTXDTS.fmt&DOCS=1-1&DOCORDER=LIFO&QUERY=%28BOCG-14-A-3-2.CODI.%29#(P%C3%A1gina1))

XXVI PREMIO PELAYO PARA JURISTAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

D. Antonio Garrigues Walker será el presidente del jurado del XXVI Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio.

El plazo finaliza el próximo 29 de mayo.

Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com